

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1099/21

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**A N U N C I O**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO financiado mediante BAJA DE OTRAS PARTIDAS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/94/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO financiado mediante BAJA DE OTRAS PARTIDAS, según el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	22698	COVID19	50.000,00	70.000,00	120.000,00
		TOTAL	50.000,00	70.000,00	120.000,00

Bajas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
		Fiestas populares	120.000,00	70.000,00	50.000,00
3380	22609	TOTAL			

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

El Tiemblo, 11 de mayo de 2021.

La Alcaldesa, *María Henar González Blasco*.